



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 204/96
, á 05 de diciembre de 1996

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Jefatura Administrativa del Honorable Concejo Municipal ha solicitado la autorización de desembolsos de Bs 13.146.42 (TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS 42/100 BOLIVIANOS), y Bs 14.392.18 (CATORCE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y DOS 18/100 BOLIVIANOS), según Of. No.200/96 y 206/96 respectivamente, ascendiendo a un importe de Bs 27.532.60 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS 60/100 BOLIVIANOS), para el pago de facturas pendientes con cargo a rendición de cuenta documentada ante la Dirección de finanzas del Ejecutivo Municipal.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por Ley, en sus sesiones de fechas 25 de noviembre y 2 de diciembre de 1.996.

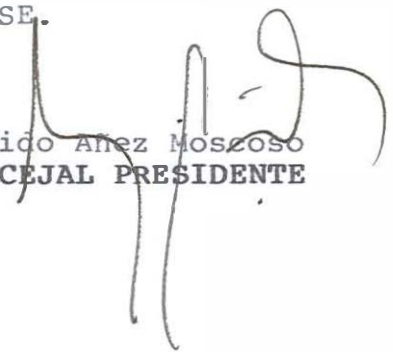
R E S U E L V E

Artículo Unico.- Se autoriza a la Dirección Administrativa del Honorable Concejo Municipal que mediante rendición de cuenta documentada, reciba un desembolso de Bs. 27.532.60.- (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS 60/100 BOLIVIANOS), de la Dirección de Finanzas del Ejecutivo Municipal, para la cancelación de facturas pendientes que corresponden a diversos gastos del Organismo Deliberante, de acuerdo a lo presupuestado para la gestión 1.996.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Prof. Sarah Ribera de Ribera
H. CONCEJAL SECRETARIA




Dr. Guido Añez Moscoso
H. CONCEJAL PRESIDENTE